

2017 558 23

CSN-PV/AIN/01/RX/VI-0155/17

Hoja 1 de 5

SARRERA	IRTEERA
Zk.502655	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

	\int				
D.	funcionario a	dscrito al Departamento de Desarrollo Económico e			
		acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad			
		ayo de 2017 en las dependencias de la Clínica Veterinaria			
Zabalgana, sita en de Vitoria-Gasteiz (Araba), procedió a la					
inspección de la instalación de radiodiagnóstico ubicada en dicho centro y de la cual constan los					
SI	guientes datos:				
*	Ref. CSN:	RX/VI-0155			
44.	- C - L - V				
*	Ref. Gobierno Vasco:	IRDM/01-0155			
*	Titular:	Clínica Veterinaria Zabalgana, S.C.			
					
*	CIF:				
*	Teléfono:				
*	Actividad de la instalación:	Veterinario			
		Vetermano			
*	Tipo de instalación:	Dos (art. 17 RD 1085/2009).			
*	Finalidad de esta inspección:	Control.			
1					
	inspección fue recibida por Da	, Directora de la instalación,			
quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.					
ı u	andorones tottizantes.				
La	representante del titular de la instal	nción fue advertida de que el acta que se levante de este			

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

I. INSTALACIÓN

- La instalación dispone del siguiente equipo de radiodiagnóstico veterinario:

-	Marca:	
-	Modelo:	
-	Nº de serie	1118
-	Tensión nominal:	125 kV
-	Intensidad nominal:	<u>250 m</u> A
-	Tubo marca:	
	Tubo modelo:	
-	Tubo nº serie:	13H072

- La sala donde se encuentra el equipo de rayos X se encuentra clasificada y señalizada como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa, de acuerdo a la norma UNE 73.302-91; asimismo, junto a la puerta de la sala existe un cartel advirtiendo a las mujeres que deben informar si piensan que están o pueden estar embarazadas.
- La puerta de la sala permite tener acceso controlado al equipo.
- El accionamiento del equipo de rayos X es realizado por la directora de la instalación, desde el interior de la sala, mediante un pulsador de pie con cable alargador de longitud superior a 2 metros totalmente extendido. Asimismo, se manifiesta a la inspección que los animales no suelen ser sedados y que siempre se protege con prendas de protección plomadas.
- Como prendas de protección se dispone de los siguientes medios: dos delantales, dos protectores de tiroides y cuatro manoplas.
- Sobre la puerta de la sala del equipo se encuentra una luz roja que se enciende cuando el equipo está energizado.
- Se encuentran accesibles en la instalación el manual del equipo de rayos X y las normas y procedimientos de actuación.
- La instalación dispone de medios para la lucha contra incendios.

II. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La instalación dispone de una acreditación de directora de instalaciones de rayos X di fines de diagnóstico a favor de Da según certificad emitido por el 15 de febrero de 2008.



- No se dispone de personal con acreditación de operador. La única persona que manipula el equipo de rayos X es la directora de la instalación, se manifiesta.
- La directora de la instalación está clasificada como trabajadora expuesta de categoría B.
 Esta manifiesta conocer y cumplir las normas y procedimientos de actuación de la instalación; estas se encuentran accesibles.
- El control dosimétrico se realiza mediante un dosímetro personal, cuyas lecturas se realizan por el asignado a la directora con acreditación. Se dispone del historial dosimétrico actualizado hasta marzo de 2017, con valores no significativos.
- La directora no se realiza vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes.

III. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El equipo de rayos X coincide con el inscrito en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco (14 de abril de 2008).
- La instalación dispone de un contrato de prestación de servicios firmado con la UTPR el 1 de enero de 2017. Dicho contrato, firmado por ambas partes, queda renovado con carácter anual. En él, se incluyen los servicios técnicos de Rx (Controles de calidad, verificación de los niveles de radiación, vigilancia operacional y de dosis impartidas a pacientes, clasificación de los trabajadores y zonas, elaboración y envío del informe periódico, asesoría en PR,...).
- La instalación de radiodiagnóstico dispone de un Programa de Protección Radiológica (PPR) (Ed 1.0; Rev 1.0; agosto de 2010) escrito y adaptado a la instalación. Dicho manual, firmado por el titular, incluye medidas de prevención, de control, de vigilancia y administrativas.
- Los controles de calidad al equipo de rayos X son realizados por la UTPR , con frecuencia anual. La instalación dispone de los informes de años anteriores; el último de ellos, de fecha 6 de julio de 2016. La inspección pudo comprobar que dicho control incluía medidas de los niveles de radiación en dependencias colindantes, no detectándose anomalías, y estimación de dosis a pacientes, según informe firmado y sellado por técnico de la UTPR.
- El 30 de febrero de 2017 se envió al Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico de bienal de la instalación; en él, se incluyen el certificado de conformidad y un resumen de la dosimetría personal, pero no los resultados de las verificaciones anuales de los nivele radiación.



- El 23 de febrero de 2017 la UTPR emitió el último certificado periódico de conformidad de la instalación; en él, se certifica que se mantienen las características materiales recogidas en la inscripción vigente de la instalación en el registro y que se dispone y está implantado un PPR.
- En los últimos años no se han realizado asistencias técnicas al equipo, se manifiesta.

IV. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo funcionando a 109 kV y 2,5 mA, utilizando agua como medio dispersor, con disparo vertical sobre camilla, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - \bullet 0,24 μ Sv/h máximo, en el pasillo exterior junto al pulsador de disparo de pie, fuera de la sala.
 - 0,56 μSv/h máximo, en el pasillo exterior, junto a los archivadores próximos a la puerta.
 - 5,90 μSv/h máximo, en el pasillo tras la puerta de la sala, cerrada esta, a nivel de suelo.
 - 2,10 μSv/h máximo, en contacto con la pared de la sala contigua "Consulta", sobre el mostrador.
 - 0,26 μSv/h máximo, sobre la mesa de trabajo del despacho "Consulta".
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de la representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de mayo de 2017.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



